Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Abogado José Luis Pastor Mestanza al cargo de Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Abogada Inés Tarrillo Vásquez, al cargo de Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI Presidente Ejecutivo Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

1184151-1

Encargan a profesional como responsable de la Unidad de Imagen Institucional dependiente de la Secretaría General del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00395-2014-INIA

Lima, 30 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, órgano adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, estableciéndose en la nueva estructura orgánica, la Unidad Orgánica de Imagen Institucional, con atribuciones en la conducción de las acciones de comunicación, información, difusión y promoción de las actividades institucionales, entre otros, con dependencia ierárquica de la Secretaría General:

dependencia jerárquica de la Secretaría General;
Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley 27444,
Ley del Procedimiento Administrativo General, establece
que, son actos de administración interna de las entidades
aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus
propias actividades o servicios, siendo potestad de la
entidad realizar las tareas materiales internas necesarias
para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos,
con arreglo a las normas establecidas y disposiciones del
Título Preliminar de la ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS), establece que, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir del 05 de enero de 2015 a la Lic. Karina Ramos Murga Rivas como Responsable de la Unidad de Imagen Institucional dependiente de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria — INIA.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA Jefe

1184030-1

Encargan funciones de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00396-2014-INIA

Lima, 30 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, órgano adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, estableciéndose en la nueva estructura orgánica, como órgano de Línea a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, con atribuciones en la conducción de la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria, generación del conocimiento, investigación, transferencia tecnológica, asistencia técnica y servicios tecnológicos agrarios, entre otros, con dependencia jerárquica de la Jefatura del INIA;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, son actos de administración interna de las entidades aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo potestad de la entidad realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, con arreglo a las normas establecidas y disposiciones del Título Preliminar de la ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS), establece que, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura en cargo de confianza de la señora Elsa Valladares de López como Directora General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituido Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 05 de enero de 2015, al Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán como Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA Jefe

1184030-2

Designan Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del **SERFOR**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 113-2014-SERFOR-DE

Lima, 31 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N $^\circ$ 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, el cual establece que el SERFOR cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2014-SERFOR-DE, se encargó las funciones de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto al señor Esteban Humberto Muñiz Vargas;

Muñiz Vargas;

Que, resulta pertinente designar al servidor que ocupará en calidad de Titular, el puesto de Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, considerado de confianza; dando por concluido, en tal sentido, el encargo de funciones referido en el párrafo precedente;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficia General de Asesoría Jurídica; y

Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR aprobado por Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI modificado por Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRÍ;

Artículo 1°.- Dar por concluido, el encargo de las Artículo 1°.- Dar por concluido, el encargo de las funciones de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR otorgado al señor ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS; dándosele las gracias por servicios prestados. Artículo 2°.- Designar, al señor OMAR PERCY CAMPO LOPEZ-REYNA, en el puesto de Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, cargo considerado de confianza. Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

institucional del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO Directora Ejecutiva (e) Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

1184283-1

Designan Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 114-2014-SERFOR-DE

Lima, 31 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, el cual establece que el SERFOR cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 047-2014-SERFOR-DE, se encargó las funciones de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, al señor Isaías Alfredo Huamán Manrique;

Que, resulta pertinente designar al servidor que ocupará en calidad de Titular el puesto de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del SERFOR, considerado de confianza; dando por concluido, en tal sentido, el encargo de funciones referido en el párrafo precedente;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la

Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR aprobado por Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI;

Artículo 1º.- Dar por concluido, el encargo de las funciones de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR otorgado al señor ISAIAS ALFREDO HUAMAN MANRIQUE; dándosele las gracias

ALFREDO HUAMAN MANKIQUE, uariduseie las gracias por servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, al señor ALVARO JOSE ANICAMA GONZALES, en el puesto de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio considerado de confianza. SERFOR, cargo considerado de confianza.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO Directora Ejecutiva (e) Servicio Nacional Forestal y de

1184283-2